

**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, siete de junio de dos mil veintidós

Radicado 05001 31 03 019 2020 00056 00

De conformidad con la regla 500 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días de las cuentas parciales presentadas por la sociedad secuestre Bienes & Abogados S.A.S. en cuanto al estado de los inmuebles objeto de medidas previas (Cfr. Archivo 97. CdnoMedidas-ExpDigital). Para la visualización del escrito presentado las partes pueden solicitar el mismo a través del correo electrónico del Despacho.

**NOTIFÍQUESE  
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN  
JUEZ**

2

Firmado Por:

**Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 019  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cf5a8e127bf9e196d56de8ff6b7e1b94d776ba62407ebd684ec63ebf2220282**

Documento generado en 07/06/2022 01:33:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**